

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **24 de octubre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, el mismo se encuentra pendiente continuar con el trámite del proceso. Sírvasse Proveer.


CLAUDIA CRISTINA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Natalia Perlaza Alba
Demandado	Alianza Constructor SAS Constructora Sintagma SAS
Vinculado	Unión Temporal Sintagma Alianza Constructor
Radicación	76 001 31 05 019 2021 00281 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 2229

Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado en detalle el expediente se observa que la parte demandante informa que mediante derecho de petición solicitó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el registro único tributario de la UNION TEMPORAL SINTAGMA ALIANZA CONSTRUCTOR, no obstante, la entidad estatal respondió que no es posible acceder a la mentada petición en razón que tal información se ampara bajo la reserva legal.

Por lo anterior, este juzgador manifiesta que accederá a la petición radicada y en ese orden, dispone oficiar a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**, para que remita a este proceso dentro del término improrrogable de ocho (08) días contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, el número de identificación

tributaria junto con la documental que así lo demuestre de la **Unión Temporal Sintagma Alianza Constructor.**

El anterior requerimiento se realiza con miras a obtener los datos que permitan individualizar y notificar a la referida unión temporal

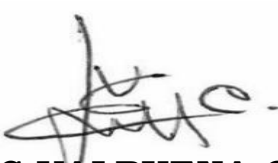
En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Oficiar a la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN** para que en el término improrrogable de ocho (8) días contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, las identificaciones tributarias junto con la documental que así lo demuestre de la **Unión Temporal Sintagma Alianza Constructor.**

Segundo: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **25/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO